



Subdirección General de Promoción de Industrias Culturales y Mecenazgo.

Ayudas para la modernización e innovación de las industrias culturales y creativas mediante proyectos digitales y tecnológicos, correspondientes al año 2019.

La presentación de solicitudes para las personas jurídicas se deberá realizar a través de la **Sede electrónica** del Ministerio de Cultura y Deporte en el apartado de Trámites y procedimientos:

- <https://sede.mcu.gob.es/SedeElectronica/>

Para ello es necesario un **certificado electrónico**, pudiendo ser tanto de persona física como jurídica, de alguna de las autoridades reconocidas como emisoras de tales certificados:

- https://sede.mcu.gob.es/SedeElectronica/requisitos_ca.jsp

Si utiliza un certificado de persona física, el representante deberá acreditar su condición mediante copia digitalizada de la escritura de apoderamiento, en el supuesto de que no figure en el acta fundacional. Dado que el trámite de obtención del certificado electrónico requiere de cierto tiempo les sugerimos que lo realicen con tiempo suficiente.

El **plazo de entrega de solicitudes a través de la Sede Electrónica termina a las 14:00 horas** del último día del plazo de presentación. Los fines de semana y los días festivos en la Comunidad de Madrid, aunque la Sede Electrónica se encontrará activa, no se dispondrá de soporte técnico (ni telefónico ni vía correo electrónico), ante posibles incidencias en la presentación de la solicitud.

Es muy recomendable presentar su solicitud lo antes posible, evitando realizarla los últimos días de dicho plazo. Previamente es conveniente que compruebe los **requisitos técnicos y realice una prueba de firma** electrónica, para verificar la compatibilidad de su equipo, en la dirección:

- <https://sede.mcu.gob.es/SedeElectronica/requisitosTecnicos.jsp>

Le recomendamos que, en caso de que tenga dificultades técnicas al adjuntar la documentación requerida, complete la solicitud con la información solicitada en los formularios y posteriormente, intente añadir los archivos.

Para facilitar la cumplimentación de la solicitud puede ver el **video explicativo**:

- <http://youtu.be/zPuHiIchaB8>

Asimismo está a su disposición una guía que muestra la resolución de las **incidencias más frecuentes**:

- <https://sede.mcu.gob.es/SedeElectronica/preguntasFrecuentes.jsp>

Ante cualquier problema técnico que no haya podido resolver puede ponerse en **contacto con el Departamento de Administración Electrónica** en:

- soporte.sede.sec@meecd.es